

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 13986-2024-UNJBG Tacna, 24 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 1955-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 9974-2024-REDO y Nº 4484-2024-SEGE, Informe Nº 1368-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio Nº 4321-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Carta Nº 004-2024-YYPM-UNJBG, Resolución Rectoral Nº 13651-2024-UNJBG, sobre reconformación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 005-2024-CS-UNJBG-2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13022-2024-UNJBG, se reconforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-UNJBG-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para continuar y culminar con la elaboración del estudio definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DE LA REGIÓN DE TACNA", conformado mediante R.R. N° 12653-2024-UNJBG; dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Adm. Maribel Rosario Medina Calizaya
Presidente

Ing. Percy Gustavo Nina Mamani
Primer Miembro

Arq. Pedro Lucio Davalos Zeballos Segundo
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca
Suplente del Presidente

José Luis Vicente Vega
Suplente del Primer Miembro

Cesar José Avendaño Jihuallanga
Suplente del Segundo Miembro

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a mérito de la Resolución citada en el párrafo precedente y teniendo en cuenta que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que un integrante del comité de selección, ha concluido su vínculo laboral con la Entidad; y que según el Art. 44° numeral 44.1 indica "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conoclmiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obra, de los tres (3) miembros que se forman parte el Comité de Selección, por lo menos dos integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos, por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, puede designarse al nuevo integrante"; en tal sentido, solicita se reconforme el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-UNJBG-2;

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la reconformación del Comité de Selección para conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 005-2024-CS-UNJBG-2, designando para ello a sus integrantes, conforme lo establecido en la normatividad vigente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines administrativos, a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;



JORGE BAGA A

Continúa Resolución Rectoral Nº 13986-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS-UNJBG-2 para la contratación del servicio de consultoría de obra para continuar y culminar con la elaboración del estudio definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA DE LA REGIÓN DE TACNA", conformado mediante Resolución Rectoral N° 12653-2024-UNJBG y reconformado con Resoluciones Rectorales N° 13022 y 13651-2024-UNJBG, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Maribel Rosario Medina Calizaya	Rene Oswaldo Flores Perca
Presidente	Suplente del Presidente
Juan Carlos Montalvo Orue	José Luis Vicente Vega
Primer Miembro	Suplente del Primer Miembro
Pedro Lucio Davalos Zeballos	Cesar José Avendaño Jihuallanga
Segundo Miembro	Suplente del Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. JÁVIÉR LOZANO MARREROS RECTOR PR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA SECRETARIO GENERAL

F/m.